



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 124/2004

, á 17 de agosto del 2004

VISTO:

El Oficio No. 259/2004 de fecha 16 de julio de 2004, mediante la cual el Sr. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, hace extensiva la invitación realizada por el Ing. Enrique Antía – Intendente de la ciudad de Maldonado (Punta del Este) Uruguay, para que en el marco del Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, una delegación cruceña visite la ciudad de Maldonado del 27 al 30 de agosto del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, una comitiva de autoridades municipales encabezada por el Sr. Alcalde, periodista y empresarios, visitará dicha ciudad del 27 al 30 de agosto del presente, a fin de fortalecer los lazos de amistad y cooperación, oportunidad en la que se podrán sostener encuentros con empresarios uruguayos interesados en establecer un puente comercial y turístico con Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 17 de agosto del 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de las Concejales: Sra. Rosa María Paz de Rodríguez y Sra. Gabriela Ichaso Elcuaz, para que asistan al Acuerdo de Hermanamiento a ser suscrito con la ciudad de Maldonado (Punta del Este) Uruguay, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de agosto del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, así como 4 (cuatro) días de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra.
CONCEJAL PRESIDENTE